DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO – ECUADOR

03

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA.LTDA. OTORGADA POR ROBERTO CASTILLO DAVALOS CUANTIA S/.5'000.000,oo

DI: COPIAS

(E. CASTILLO)

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ROBERTO CASTILLO DAVALOS EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA **FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA.** TAL COMO LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL Y DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE INSERTAR EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE LA CUAL CONSTE LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA **FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA.** CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR ROBERTO CASTILLO DAVALOS EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA **FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA.LTDA.** TAL COMO LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL Y DEBIDAMENTE FACULTADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD. **CLAUSULA SEGUNDA.** A) LA COMPAÑIA **FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA,** SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD EL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ANTE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, TENIENDO UN CAPITAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,oo). **CLAUSULA TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** CON FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA **FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA,** RESOLVIO CON VOTO UNANIME DE TODOS LOS SOCIOS AUMENTAR EL CAPITAL DE LA MISMA EN NUMERARIO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

4

SOCIO/A	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL PARTICIPACIONES ANTERIORES	NUMERO PARTICIPACIONES
ROBERTO CASTILLO	3'000.000,oo	3'000.000,oo	6'000.000,oo	60
MARIA AUGUSTA CASTILLO	1'000.000,oo	1'000.000,oo	2'000.000,oo	20
PAULINA CASTILLO VARGAS	1'000.000,oo	1'000.000,oo	2'000.000,oo	20
TOTAL	5'000.000,oo	5'000.000,oo	10'000.000,oo	100

OK.

ADEMAS SE REFORMA EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: "**ARTICULO CUARTO:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,oo) DIVIDIDO EN CIEN (100) PARTICIPACIONES SOCIALES DE CIEN MIL SUCRES (S/ 100.000,oo) CADA UNA, EL MISMO QUE ESTA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO POR LOS SOCIOS, Y SE INTEGRA EN NUMERARIO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO/A	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ROBERTO CASTILLO	6'000.000,oo	6'000.000,oo	60
MARIA AUGUSTA CASTILLO	2'000.000,oo	2'000.000,oo	20
PAULINA CASTILLO VARGAS	2'000.000,oo	2'000.000,oo	20
TOTAL	10'000.000,oo	10'000.000,oo	100

LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **CLAUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.- DECLARACION JURAMENTADA.-** EN CONSECUENCIA EL SEÑOR ROBERTO CASTILLO DAVALOS EN CALIDAD DE GERENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEDA AUMENTADO EN LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,oo), POR LO QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA HA AUMENTADO A LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, (S/.10'000.000,oo)

QUEDA CONSTANCIA QUE LOS MENCIONADOS VALORES PRODUCTOS DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ANOTADOS Y RESPALDADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA. ES TODO CUANTO PUEDO DECIR EN HONOR A LA VERDAD. **CLAUSULA QUINTA,; DOCUMENTOS HABILITANTES**, SE AGREGA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A ESTA ESCRITURA EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO Y EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE, SIRVASE SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA MARIA AUGUSTA CUEVA CASANOVA CON MATRICULA PROFESIONAL CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. TESTADO: PARTICIPACIONES ANTERIORES NO CORRE. INTERLINEADO: CAPITAL ACTUAL VALE.

SR. ROBERTO CASTILLO DAVALOS

C.I.. 1702399938-3

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

Quito, 19 de Junio de 1997

SR.
ROBERTO CASTILLO DÁVALOS
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el 18 de Junio de 1997 nombró a Usted GERENTE de la compañía FERRETERÍA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 30 de Abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Junio de 1997.

El plazo de duración de este nombramiento es de cinco años.

Al pie del presente nombramiento agradeceremos se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Compañías y este sirva para legitimar su personería.

María Augusta Cueva
Secretario Ad-hoc

Dejo constancia que en esa fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía FERRETERÍA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA.

Quito, 19 de Junio de 1997.

Roberto Castillo Dávalos

REGISTRO MERCANTIL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 373 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 30 JUN. 1997
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Enero del año dos mil, a las diez horas, en las oficinas de la Empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA.** los siguientes socios:

- Roberto Castillo Dávalos, por sus propios derechos, representando treinta participaciones de cien mil sucres cada una.
- María Augusta Castillo Vargas, por sus propios derechos, representando diez participaciones de cien mil sucres cada una.
- Paulina Castillo Vargas, por sus propios derechos, representando diez participaciones de cien mil sucres cada una.

Preside la Sesión la Sra. Mariana Vargas de Castillo, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Sr. Roberto Castillo Dávalos, Gerente de la misma.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el Aumento de capital en numerario.

A fin de proceder a resolver el punto del orden del día , se detalla la manera de aumentar el capital en numerario de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO/A	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION
Roberto Castillo D.	3'000.000	3'000.000	6'000.000	60
María Augusta Castillo	1'000.000	1'000.000	2'000.000	20
Paulina Castillo Vargas	1'000.000	1'000.000	2'000.000	20
TOTAL	5'000.000	5'000.000	10'000.000	100

Los socios someten a consideración el aumento de capital en numerario, de acuerdo al cuadro arriba detallado.

Luego de deliberar aprueban por unanimidad el orden del día, autorizando a la Gerente que realice los respectivos trámites de aumento de capital, hasta su perfeccionamiento con la respectiva

inscripción.

Además autorizan se reforme el artículo cuarto de los estatutos de la Compañía [illegible] de la siguiente manera:

ARTICULO CUARTO: "El capital social de la Compañía es de S/.10'000.000,oo dividido en 100 participaciones sociales de cien mil sucres cada una, el mismo que esta íntegramente suscrito y pagado por los socios, y se integra en numerario de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO/A	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° DE PARTICIPACIONES
Roberto Castillo D.	6'000.000	6'000.000	60
María Augusta Castillo	2'000.000	2'000.000	20
Paulina Castillo Vargas	2'000.000	2'000.000	20
TOTAL	10'000.000	10'000.000	100

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las once horas.

Roberto Castillo Dávalos
SOCIO
GERENTE

María A. Castillo V.
María Augusta Castillo Vargas
SOCIA

Paulina de Zuoro
Paulina Castillo Vargas
SOCIA

Mariana Vargas de Castillo
PRESIDENTE

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

TORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA. OTORGADA POR: ROBERTO CASTILLO DAVALOS. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO. A, VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL .-

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA .FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA.LTDA.DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL. DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN LA RESOLUCION NUMERO00.Q.IJ 802 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2.000.. QUITO, A 4 DE ABRIL DEL 2.000

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

RAZON: Mediante Resolución No.00-Q-IJ-802, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 28 de Marzo del año 2000: se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía FERRETERIA CASTILLOS E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compsñía, otorgada en esta Notaría, el 30 de Abril de 1.997.

Quito, 11 de Abril del año 2000.

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito - Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. OCHOCIENTOS DOS** del SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 28 de Marzo del 2.000, bajo el número **2156** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1465 del Registro Mercantil de diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2358, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **FERRETERIA CASTILLO E HIJOS IMPORTADORES CASTEHI CIA. LTDA.**", otorgada el 21 de Enero del 2.000, ante el Notario **VIGESIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1513**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014683**.- Quito, a diez y ocho de Agosto del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-